

**REGLAMENTO FERIA ARTESANAL
FIESTA NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PONCHO (Año 2019)**

La Feria Artesanal en el marco de la XLIX Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, se regirá por el presente reglamento general. El desconocimiento del presente reglamento no justifica su incumplimiento, el mismo es obligatorio y es aplicado a todos los participantes, sin excepción alguna.

1- CONSIDERACIONES PRELIMINARES

La Organización de la Feria Artesanal de la XLIX Fiesta Nacional e Internacional del Poncho considera los siguientes conceptos:

ARTESANIAS: La artesanía es una auténtica expresión de las tradiciones vivas del ser humano. Es una modalidad de producción consistente en actividades, destrezas o técnicas mediante las cuales, transformando la materia prima se producen objetos elaborados manualmente o con poca intervención de maquinarias, destinados a cumplir una función que con criterio estético expresan creatividad y revelan la personalidad de un individuo o las características de un grupo o región.

MANUALIDAD: Debe entenderse como aquel objeto o producto que es el resultado de un proceso de transformación manual o semi-industrializado, a partir de una materia prima procesada o pre-fabricada, tanto las técnicas como la misma actividad no tienen una identidad de tradición cultural, siendo una labor temporal marcada por las modas y practicadas a nivel individual y familiar.

2- LUGAR, FECHA y HORARIOS

La XLIX Fiesta Nacional e Internacional del Poncho se realizará en el Predio Ferial Catamarca ubicado en la Ciudad de San Fernando del Valle, desde el 12 al 21 de Julio de 2019. En el marco de la Fiesta del Poncho se desarrolla la Feria Artesanal cuya apertura al público será desde el 12 al 21 de julio. El horario establecido es de 14:00hs a 22:00hs de lunes a jueves y de 14:00 a 23:00hs viernes, sábado y domingo.

3- AUTORIDADES

La comisión Organizadora y la Comisión de Fiscalización y Admisión son las autoridades de la Feria Artesanal y ***sus decisiones serán inapelables*** no estando obligados, bajo ninguna circunstancia, a dar explicación de sus resoluciones. Además, la comisión de Control y Regulación, será la encargada de hacer cumplir lo dispuesto por dicho reglamento.

4- PARTICIPANTES Y PRODUCTOS

Podrán participar de la Feria toda persona física o jurídica del país o del extranjero (con visa de trabajo) productor de bienes artesanales (artesanos independientes, talleres artesanales, delegaciones, cooperativas, instituciones y/o entidades oficiales o privadas, etc.)

Se admitirá exclusivamente la exposición de productos calificados como artesanías, manualidades y productos regionales, representativos de un medio con el único requisito de la calidad y creatividad de las piezas presentadas.

El artesano deberá exponer solamente piezas del rubro seleccionado, en caso contrario se tomarán medidas de sanción, que la comisión Organizadora y la Comisión de Fiscalización y Admisión determinara según corresponda.

5- ACREDITACIONES, ARMADO y DESARMADO DE STANDS

Los artesanos podrán acreditarse en el Sector Acreditaciones Artesanos ubicado en el Pabellón Aldacira Flores de Andrada y posteriormente armar sus stands bajo el siguiente cronograma:

- Armado: 11/07 de 08:00hs a 17:00hs y 12/07 de 08:00hs a 12:00hs
- Desarmado: 21/07 de 23:01hs a 01:00hs y 22/07 de 08:00hs a 13:00hs

Importante: Durante el proceso de Armado y Desarmado la Organización no se hace responsable por pérdidas, hurto y/o robos que se produzcan en dichos periodos.

6- PRODUCTOS NO ADMITIDOS.

Productos no Admitidos: Quedan excluidos de la participación de ésta muestra todos los productos de elaboración industrial, realizados en materiales no nobles, precarios o deteriorados, o a los que se les hayan agregado elementos no nobles (como bronce, barnices, flores de plástico, lanas acrílicas, entre otros, siendo la enumeración meramente ejemplificativa y no taxativa). Exclúyanse toda manifestación que puede ser calificada como expresión artística que no sean consideradas artesanías; se admitirán los trabajos manuales y labores varias cuya elaboración no incluya el procesado de las materias primas.

7- CRONOGRAMA DE INSCRIPCION

- A) A los fines de la selección y calificación de los artesanos participantes se ha conformado una "Comisión de Fiscalización y Admisión". La misma estará integrada por artesanos de diferentes rubros y personal de la Dirección de Artesanías. Su función es la de convocar y preinscribir y seleccionar a los interesados en participar en la feria; agruparlos por rubros; evaluar los trabajos presentados como muestra; emitir dictamen final; diagramar la distribución de los artesanos seleccionados en los espacios asignados a tal fin; otorgar los stands; coordinar de manera general el cumplimiento de las consignas volcadas en el presente reglamento y monitorear el desenvolvimiento en general de la exposición artesanal.
- B) Una vez seleccionados y a los fines de la inscripción, los interesados deberán llenar un formulario, el cual tendrá el carácter de declaración jurada. Se establece el siguiente Cronograma de inscripciones de acuerdo a la procedencia del artesano:

ARTESANOS	
Artesanos de otras provincias o países	Artesanos Locales (oriundos de la provincia de Catamarca)
Participan por selección pudiendo postularse desde el 04/02 hasta el 31/03.	Sector Institucional Artesanal Desde el 01/03 al 14/06
	Sector Artesanías Desde el 01/03 al 14/06
	Sector Manualidades Desde el 01/03 al 14/06
	Sector Productos Regionales Desde el 01/03 al 14/06

- C) Los artesanos deberán efectuar el pago del precio establecido para el stand de acuerdo al siguiente cronograma

Artesanos Locales (oriundos de la provincia de Catamarca)		
Tipo de Stand	Precio Vigente del 01/03 al 31/05	Precio Vigente del 01/06 al 14/06
Stand 2mts x 2mts (4mts ²)	\$2000	\$3000
Stand 3mts x 2mts (6mts ²)	\$3000	\$4500

Artesanos de otras provincias o países		
Tipo de Stand	Precio Vigente del 03/04 al 31/05	Precio Vigente del 01/06 al 14/06
Stand 2mts x 2mts (4mts ²)	\$3600	\$5400
Stand 3mts x 2mts (6mts ²)	\$5400	\$8100

(los precios corresponden al alquiler de un stand por el total de días en que se desarrolla la feria)

El pago del stand deberá efectuarse mediante depósito del dinero en efectivo en una cuenta bancaria habilitada a tal fin por la Secretaría de Turismo de la Provincia de Catamarca

- D) Una vez efectuado el pago, el artesano deberá presentarse ante la Dirección de Artesanías con el comprobante de pago, para el control correspondiente, en caso que fuera artesano Nacional deberá enviar el comprobante de pago vía mail o fax, especificando nombre, rubro, DNI y medida del espacio requerido. Bajo ningún punto de vista se aceptarán pagos parciales. **De no registrarse el abono total del stand al momento de vencerse el plazo de pago establecido, se considerará automáticamente anulada la solicitud, en consecuencia, el interesado perderá todo derecho y no podrá efectuar reclamo alguno con relación a su fallida participación.**

Se deja constancia que el abono del stand no confiere al artesano, derecho alguno a la elección y/o asignación de espacios dentro de la feria. Los mismos serán otorgados por la Comisión de Evaluación, bajo la modalidad y el mecanismo expresado ut supra. El dictamen final de la Comisión de Evaluación y las correspondientes decisiones con respecto al otorgamiento de espacios o stands, es inapelable.

E) OBLIGACIONES Y SERVICIOS PROVISTOS POR LA FERIA:

- 1) La organización del evento proveerá al artesano, los siguientes elementos y servicios:

- Paneles divisorios
- Iluminación
- Cartel identificador o cenefa
- Servicio de limpieza de los espacios de circulación del público
- Por cada pabellón habrá personal de la Dirección de Artesanías (Coordinadores) quienes atenderán las necesidades o imprevistos que pudieren surgir. Dicho personal bajo ninguna circunstancia está obligado a cubrir el stand ni a desempeñar tareas de limpieza.
- Entrega de certificado de participación a cada artesano o entidad participante.
- Provisión de servicio médico de emergencia durante la realización del evento.
- Vigilancia policial y/o privada en el lugar de exposición y espacios exteriores, durante las 24 horas del día, mientras dure el evento.
- Provisión de una silla y una mesa exclusivamente para artesanos del interior provincial y de otras provincias, salvo aquellos artesanos del valle central¹, (en calidad de préstamo gratuito a ser devuelto de inmediato al finalizar la feria bajo exclusiva responsabilidad del artesano titular del stand).
- Estacionamiento gratuito durante el evento en la Playa de Estacionamiento para Expositores y Artesanos, a la que se accede por Portón 6

F) OBLIGACIONES DEL ARTESANO EXPOSITOR

1) Cada artesano deberá guardar una buena conducta y mantener un trato adecuado para con el organizador y con los demás expositores, durante el desarrollo del evento. La Comisión organizadora tendrá facultades disciplinarias, pudiendo exigir el auxilio de la fuerza pública en caso de ser necesario; asimismo podrá, para casos que se consideren de suficiente gravedad, expulsar y prohibir el acceso a futuras ediciones de la feria artesanal.

2) El artesano solo podrá exponer para exhibición y venta las piezas que hayan sido previamente autorizadas por la Comisión de Evaluación. Se deja constancia que la organización no exige porcentaje sobre la venta de los productos, como beneficio o lucro.

3) El artesano deberá colocarle a cada producto una etiqueta en la que se exhiba claramente el precio del producto, detallando precio de lista y precio de contado. Siendo el precio de lista el que se considerará para la venta a través de tarjetas de crédito mediante el sistema de ventas que la feria dispone, siempre y cuando el artesano adhiera al sistema anteriormente mencionado. (Ver anexo: Instructivo del Sistema de Ventas con Tarjetas de Crédito)

4) El artesano deberá brindar al visitante información sobre las características técnicas de los productos entre las cuáles se detalle la materia prima utilizada, la técnica o proceso de elaboración, simbología y significado y datos del autor. Dicha información puede ser presentada en etiquetas que identifiquen los productos.

4) Queda expresamente prohibido producir deterioro alguno en las instalaciones provistas por la organización a saber: clavar; perforar; quemar; deformar; pegar y/o pintar en paredes, paneles, pisos; muebles, etc.

5) Queda terminantemente prohibido el uso de calefactores y/o artefactos eléctricos, a gas, leña o combustible líquido.

6) El expositor deberá comunicar a la organización de forma previa a la instalación, cualquier deterioro, falla o daño que advierta en el stand que se le asignó. La falta de comunicación de los daños o deterioros señalados implica la presunción de que los mismos se produjeron con posterioridad a la toma de posesión por parte del artesano.

7) Cada artesano deberá mantener limpio el espacio de su stand y depositar la basura en bolsas, en los lugares y horarios establecidos por la organización para su retiro.

8) Queda prohibido el uso de prolongadores y/o zapatas anexas a las instaladas en cada stand.

9) Cada artesano deberá respetar el consumo de energía eléctrica establecido para cada stand, el que será comunicado en la feria. Queda expresamente prohibido el consumo por encima del máximo permitido. En caso de comprobarse el uso de artefactos eléctricos no autorizados, que eleven el consumo por fuera del límite señalado, el artesano será apercibido a fin de que cese en el uso de los mismos. Ante el incumplimiento reiterado por parte de un expositor, el mismo deberá retirarse de la feria, al solo requerimiento de la organización, sin derecho a reclamo alguno en relación al precio abonado por el stand.

10) Queda prohibido el uso de equipos, radios, y demás artefactos que emitan música por fuera de la música ambiental de cada pabellón y/o Predio Ferial.

11) El artesano deberá respetar estrictamente el horario establecido para apertura y cierre de la muestra, liberando a la Comisión de cualquier pérdida, rotura, robos o hurtos que pudieran ocurrir por el incumplimiento de este punto.

12) Certificaciones y Documentación necesaria:

a) Los artesanos que hayan pasado por el procedimiento de fiscalización, deberán exponer en un lugar visible de su stand el dictamen de la Comisión de Fiscalización y Admisión, de modo que ante cualquier

requerimiento de dicha comisión se controle la documentación mencionada.

- b) Los artesanos de carpas de Productos Regionales, Vinos, Licores y Aguardientes deberán exhibir en un lugar visible de su stand la documentación habilitante para la comercialización de sus productos expedida por el organismo competente, la misma podrá ser exigida por la Comisión Organizadora.
- Los Productos Regionales (rosquetes, nueces confitadas; gaznates; dulces; mermeladas; etc.) deberán estar registrados en el Departamento de Bromatología de la Provincia, presentarse debidamente acondicionados y con la rotulación reglamentaria (exceptuándose información nutricional). Los artesanos que elaboren sus productos en sus viviendas particulares y que provengan del interior de la provincia deberán presentar ante el Departamento de Bromatología, el Acta de Condiciones del local actualizada (habilitación del local) realizada por el Municipio de Origen y muestras de productos a reinscribir.
 - Los Vinos, Licores y Aguardientes deberán estar debidamente registrados en el Instituto Nacional de Vitivinicultura, presentarse debidamente acondicionados y con la rotulación reglamentaria. Deberán presentar la certificación de la **Inscripción como elaboradores de Vino Casero**.
- c) Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años de edad. La violación de esta cláusula implica una falta grave, por lo que el expositor deberá retirarse de la Feria. Prohibición mediante Ley Nacional Nº 24.788

H) **CRITERIOS Y CONSIDERACIONES PARA ARMAR UN STAND DE ARTESANÍAS**

- 1) La presentación del stand debe mantener un orden, buscando atraer el interés del visitante hacia los productos expuestos. La mercadería debe estar dispuesta en el stand, de manera tal, que el cliente pueda observar de un pantallazo la variedad de productos que se ofrece.
- 2) El diseño y la decoración de un stand deben distinguirlo del resto y llamar la atención pero sin estridencias negativas y, sobre todo, facilitar la percepción y la comprensión de un mensaje simple y eficaz que comunique el importante beneficio (la ventaja, la virtud o la especial utilidad de sus productos artesanales) que lo expuesto ofrece a su público objetivo.
- 3) Brindar información al visitante sobre las cualidades y características de los productos (materia prima utilizada, las técnicas o procesos de elaboración, datos del autor y el precio), mediante una señalización que sea fácil de leer. Mantener a disposición del cliente información de contacto como folletos, tarjetas, postales, etc. para poder contactarse después de la feria.
- 4) Se sugiere disponer de un sistema de almacenamiento lo suficientemente compacto y que no se encuentre a la vista, para poder resguardar los artículos en forma ordenada.
- 5) Es importante que la estructura y los colores de un stand no compitan con la exposición de los productos. Es recomendable que no existan barreras visuales ni físicas para la percepción del conjunto expuesto.
- 6) Procure que el stand sea un espacio que se encuentre permanentemente limpio, el visitante valora mucho la higiene en la presentación de los productos.
- 7) Es importante diferenciar al stand con un nombre o cartel que permita al cliente identificarlo, recordarlo y regresar nuevamente. Los elementos gráficos (textos, colores y representaciones gráficas) deben ser los justos para motivar la visita del público objetivo.
- 8) Si utiliza fotografías u otras imágenes, considere utilizar sólo las que tengan mejores condiciones expositivas en cuanto a la calidad de imagen y representatividad cultural de los objetos
- 9) Es sumamente importante una buena atención y predisposición del artesano al momento de brindar información al cliente o visitante. De modo que, se vaya con una buena impresión y recomiende la visita a la feria. Es recomendable que el artesano este informado de la disposición de los servicios que tiene el predio ferial, de manera que, puedan brindar respuestas a los visitantes y clientes que así lo requieran.
- 10) La política de la organización de la feria, está basada en la satisfacción total del visitante y potencial cliente. Por lo consiguiente, es necesario, que tanto el stand como el artesano, estén "preparados" para que el paseo de los visitantes a la feria resulte lo más placentero posible.

I) **DEL FUNCIONAMIENTO DE LA EXPOSICION ARTESANAL**

1) El artesano no podrá armar e instalar su stand una vez iniciada la muestra. El cumplimiento de esta condición queda bajo exclusiva responsabilidad del artesano. **Se deja constancia que, ante la circunstancia prevista en el presente acápite, no se procederá a la devolución o reintegro bajo ningún punto de vista del monto abonado por el artesano por su stand. La imposibilidad de participar en la feria bajo cualquier circunstancia, provoca la pérdida del monto abonado por el artesano por su stand, sin posibilidad de reclamo de reintegro o devolución alguna.**

2) Queda terminantemente prohibido sublocar, ceder, transferir o compartir el stand asignado a cada artesano de manera individual. En caso de comprobarse una violación a este apartado, el expositor perderá su derecho a participar en la feria, debiendo retirarse de inmediato, sin derecho a reclamo alguno en relación al precio abonado por el stand.

3) **El desarme o desmontaje del stand se realizará en los días y horas dispuestos por la organización, los cuales deberán ser respetados estrictamente por el artesano. El stand deberá ser entregado en condiciones al coordinador para ser controlado y luego autorizado a retirarse de la Feria Artesanal.** Bajo ningún concepto se permitirá el desmontaje antes de lo pautado, quedando a cargo del artesano la seguridad y protección de sus bienes, liberando expresamente de toda responsabilidad a la SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO Y LA DIRECCION DE ARTESANIAS, por los daños, sustracciones, daños y/o cualquier menoscabo que pudiera sufrir en su

persona y sus bienes. De todos modos, se recomienda la presencia del artesano o un colaborador en la etapa de desmontaje por cualquier eventualidad.

4) Cada expositor deberá asumir por su cuenta el seguro de los productos que exponga o posea en el espacio asignado. La organización no se hace responsable de robos, hurtos o roturas de las piezas expuestas fuera de las condiciones establecidas precedentemente.

5) Cada artesano tiene derecho a recibir un buen trato por parte de los organizadores, y será atendido en su justo reclamo sobre las diferentes circunstancias que pudieran acontecer en el desarrollo del evento y que sean de resorte exclusivo de la organización.

6) Cada artesano deberá tomar los recaudos necesarios en lo referente a la cobertura médica propia y de su colaborador o asistente, ya que la organización solo provee servicio de emergencia médica en las instalaciones del predio. Por lo tanto, toda atención que no sea emergencia, que requiera consulta médica y estudios, como así también diversas prácticas o intervenciones y una posible internación queda bajo exclusiva cuenta y cargo del artesano.

7) El artesano que al momento de iniciar la feria o durante el desarrollo de la misma presentará síntomas de una enfermedad respiratoria, deberá retirarse inmediatamente de la feria hasta su total recuperación, pudiendo dejar a cargo a un colaborador. Podrá reingresar a la feria, previa certificación o acreditación de buena salud por parte de un profesional autorizado o el servicio de emergencia médica contratado al efecto (se deja constancia que tal consulta es solo a los fines de la acreditación de ausencia de la enfermedad).